

# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026



**Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas  
LXV LEGISLATURA, CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

# JUSTIFICACIÓN

---

Garantizar el acceso oportuno y veraz a la información legislativa es una condición indispensable para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas. En este sentido, resulta fundamental que la ciudadanía tlaxcalteca conozca de manera clara el trabajo que realizan las y los diputados de la LXV Legislatura y las decisiones que sustentan la creación, reforma, adición o derogación de las leyes.

La Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas cumple una función estratégica al vincular al Congreso del Estado con los medios de comunicación y la sociedad, asegurando una difusión objetiva del quehacer legislativo.

Asimismo, la coordinación permanente con las y los diputados permite generar contenidos pertinentes que respondan a las necesidades de información de la ciudadanía.

Por ello, el presente plan de trabajo se justifica en la necesidad de fortalecer la comunicación institucional y contribuir a una ciudadanía informada y participativa.

# FUNDAMENTO LEGAL

---

De acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

## Capítulo Sexto

### Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas

**Artículo 116.** La Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas, es el órgano encargado de la difusión y comunicación de las actividades tanto al interior como al exterior del Congreso.

(REFORMADO, P.O. 28 DE OCTUBRE DE 2015)

**Artículo 117.** El titular de la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas deberá contar con título de licenciado en ciencias de la comunicación legalmente expedido.

**Artículo 118.** El titular de la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas desarrollará las funciones siguientes:

Diseñar y ejecutar el programa de comunicación social del Congreso del Estado para dar a conocer las actividades legislativas, y auxiliar a los diputados en sus relaciones con los medios de comunicación;

Captar, analizar y enviar de manera oportuna, por medio electrónico, a los diputados la información generada por los medios de comunicación locales, nacionales e internacionales, referente a los acontecimientos de interés para el Congreso del Estado;

Proporcionar a los medios de comunicación acreditados ante el Congreso del Estado, la información generada por el mismo;

(REFORMADA, P.O. 28 DE OCTUBRE DE 2015)

Elaborar de manera periódica la gaceta parlamentaria del Congreso del Estado;

(ADICIONADA, P.O. 28 DE OCTUBRE DE 2015)

Auxiliar a los diputados en la difusión y logística de los eventos que se desarrollen en las instalaciones del Congreso del Estado;

(ADICIONADA, P.O. 28 DE OCTUBRE DE 2015)

Transmitir en vivo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Congreso del Estado, a través de la página electrónica oficial, con la finalidad de difundir el trabajo legislativo, bajo los principios de transparencia y democracia;

(ADICIONADA, P.O. 28 DE OCTUBRE DE 2015)

Realizar la videogramación de las sesiones del Pleno, Comisión Permanente, comisiones ordinarias, comisiones especiales, reuniones de trabajo, foros, comparecencias, conferencias de prensa y otras actividades legislativas, para integrar el acervo histórico de la Videoteca del Congreso del Estado;

(ADICIONADA, P.O. 28 DE OCTUBRE DE 2015)

Tener bajo su responsabilidad, la administración de la Videoteca, difundiendo su contenido de forma oportuna y actualizada en la página electrónica oficial del Congreso del Estado;

(ADICIONADA, P.O. 28 DE OCTUBRE DE 2015)

Integrar y preservar el material de videogramación para su consulta interna y externa, y

Las demás que le sean encomendadas por el Presidente de la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación y Concertación Política.

## OBJETIVO GENERAL

---

Impulsar una comunicación institucional cercana y transparente de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala con la ciudadanía y los medios de comunicación, a través de estrategias de difusión claras, oportunas y veraces que permitan dar visibilidad al trabajo legislativo y fortalecer la confianza pública.

## ACCIONES

---

- Elaborar y ejecutar la estrategia anual de comunicación institucional del Congreso del Estado.
- Difundir de manera oportuna y objetiva las actividades legislativas, del Congreso.
- Coordinar la cobertura informativa de sesiones ordinarias, extraordinarias, comisiones, eventos y actividades oficiales.
- Elaborar y distribuir boletines de prensa, comunicados oficiales y materiales informativos dirigidos a medios de comunicación.
- Fortalecer la relación institucional con medios de comunicación locales, estatales y nacionales.
- Gestionar entrevistas, conferencias de prensa y posicionamientos institucionales de las y los diputados.
- Administrar y actualizar los contenidos informativos del Congreso en medios digitales y redes sociales oficiales.

- Generar materiales audiovisuales, gráficos y fotográficos que respalden la difusión del quehacer legislativo.
- Coordinarse de manera permanente con las y los diputados y áreas administrativas para recabar información relevante.
- Monitorear y analizar la cobertura mediática del Congreso.
- Garantizar que la información difundida sea clara, accesible y alineada a los principios de transparencia y rendición de cuentas.
- Atender solicitudes de información de medios de comunicación en el ámbito de competencia de la Dirección.
- Contribuir al posicionamiento institucional del Congreso del Estado ante la ciudadanía.
- Se elaborarán dos cortes informativos a manera de síntesis matutina y vespertina para mantener a las y los legisladores, al tanto del acontecer en la entidad, incluirá información de los tres poderes de gobierno, municipal y sobresaliente que pueda ser de interés.

- Se actualizará en tiempo y forma las Gaceta Parlamentaria y se mejorará el diseño para lograr mejores resultados con los lectores.
- Transmitir a través del sitio oficial del Congreso en vivo y a través del canal de YouTube así como en Facebook.
- Las grabaciones de todas las sesiones del pleno estarán resguardadas en un archivo y también se grabarán eventos de las comisiones y eventos convocados por los diputados.

<b>Acción</b>	<b>Actividades</b>	<b>Meta anual</b>	<b>Indicador</b>
Diseñar y ejecutar la estrategia de comunicación institucional	Elaborar plan anual de comunicación y cronograma de difusión	1 estrategia anual	Estrategia aprobada
Difundir actividades legislativas	Elaborar y publicar boletines y comunicados oficiales	Al menos 400 boletines	Número de boletines publicados
Coordinar cobertura de eventos oficiales	Asistir y documentar sesiones, comisiones y eventos	100% de eventos relevantes cubiertos	Eventos cubiertos / eventos programados
Generar contenidos informativos	Elaborar notas, fotografías y videos institucionales	500 contenidos	Contenidos generados

# CALENDARIO DE METAS

		CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 DESCRIPCIÓN Y DESGLOSE CALENDARIZADO DE VARIABLES Y METAS DE LA MIR																										
Dependencia o entidad:		Fortalecimiento al Desarrollo Parlamentario																										
Unidad Responsable:		Poder Legislativo																										
Proyecto		Fortalecimiento al Desarrollo Parlamentario																										
Nivel	Metas de la MIR (Verbos en Infinitivo)	Unidad de Medida	Objetivo Programado 2026	Avance 2025	ENE	ENE AVANC	FEB	FEB AVANCE	MAR	MAR AVANC	ABR	ABR AVANC	MAY	MAY AVANC	JUN	JUN AVANC	JUL	JUL AVANC	AGO	AGO AVANC	SEP	SEP AVANC	OCT	OCT AVANC	NOV	NOV AVANC	DIC	DIC AVANC
Componente 2	Realizar todas las actividades programadas de comunicación Social.	Actividades	935	932	70	75	80	85	85	85	70	70	70	70	85	85	80	80	80	80	85	85	85	85	85	85		
Componente 2	Índice de comunicación social	Porcentaje	100.00%	0.00%	7.49%	0.00%	8.02%	0.00%	8.56%	0.00%	9.09%	0.00%	9.09%	0.00%	7.49%	0.00%	7.49%	0.00%	7.49%	0.00%	9.09%	0.00%	9.09%	0.00%	8.56%			
Actividad 2.1	Publicar todas las actividades del congreso	Boletines	525	520	45	50	45	50	50	50	52	50	50	50	6.10%	5.71%	5.71%	5.71%	5.71%	5.71%	5.71%	5.71%	5.71%	5.71%	5.71%	5.71%	5.71%	
Actividad 2.1	Índice de cobertura legislativa	Porcentaje	100.00%	0.00%	8.57%	0.00%	9.52%	0.00%	8.57%	0.00%	9.52%	0.00%	9.52%	0.00%	6.10%	0.00%	5.71%	0.00%	5.71%	0.00%	9.52%	0.00%	9.14%	0.00%	9.52%	0.00%	8.57%	
Total anual																												
Los titulares de las Dependencias y Entidades o Instituciones que reciben recursos estatales parcial o totalmente, serán directamente responsables de la formulación de sus proyectos.																												

